

	E.S.E CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DE UNE				
	CODIGO: SGC-HAB-F01	PAGINA: 1	Versión: 04		Código Habilitación
					258450189601
AREA FINANCIERA					

CERTIFICADO DELEGACION DE SUPERVISION

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Por el presente me permito informar que de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6 determina el cual determina la normatividad aplicable a la E.S.E. como régimen especial, y teniendo en cuenta lo contemplado a través del Acuerdo No. 007 de 2025 emanado por el concejo municipal de Une, el cual transformo el centro de salud Timoteo Riveros Cubillos de Une Cundinamarca en una empresa social del estado prestadora de servicios de salud de nivel I de atención, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la dirección local de salud e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

De acuerdo a lo anterior señalado la E.S.E. Centro de Salud Timoteo Riveros de Cubillos del Municipio de Une Cundinamarca, se encuentra regulado por el Estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 030 de 2021 emanada por la Junta Directiva, y su respectivo manual de contratación, por lo tanto es importante señalar que de acuerdo a la estructura de la planta de personal de la Institución no se cuenta con personal administrativo que cumpla con el perfil para que pueda apoyar el proceso de supervisión de los contratos, por lo tanto la responsabilidad recae directamente en la Gerencia.

La presente se expide para que forma parte dentro del expediente contractual # 123 de 2026 y se cargue en el aplicativo **SIA OBSERVA MATRIZ DE LEGALIDAD – REGISTRO DE CONTRATOS**.


OLGA BELEN DEL ROCIO CHAVES CABRERA.
 Gerente

Proyecto: Oscar Manuel Ortiz Fernandez / Asesor Administrativo y Control Interno

Reviso: Nicola Bonilla Acocha / Asesor Jurídico

Aprobó: Olga Belen del Rocio Chaves Cabrera / Gerente